

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO –CRA-**

**RESOLUCIÓN N° 000410**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE MERITOS No. 002 DE 2014**

El Suscrito Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. en atención a sus facultades legales conferidas por el C.C.A , la Ley 99 de 1993, la Ley 80 de 1993 , La Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1510 de 2013 y

**CONSIDERANDO**

Que teniendo en cuenta la facultad consagrada en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 y el artículo 67 y S.S. del Decreto Reglamentario 1510 de 2013, se inició proceso de contratación para seleccionar la propuesta más conveniente para: **“FORMULAR EL PLAN DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HIDRICO PARA EL EMBALSE EL GUAJARO Y LA CIENEGA DE LURUACO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.”**

Que el presente proceso de contratación se realizo mediante convocatoria pública de Concurso de Merito No. 002 de 2013 y se adelanto con sujeción a los principios de transparencia y selección objetiva, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y el Decreto Reglamentario 1510 de 2013.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, numeral 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 20 del Decreto Reglamentario 1510 de 2013, se elaboraron los Estudios y Documentos Previos.

Que durante el tiempo transcurrido entre la publicación y la fecha máxima para formular observaciones no se presentó ninguna.

Que los Pliegos de Condiciones definitivos del mencionado proceso, se publicaron en la página Web del SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) desde el 20 de Junio de 2014.

Que la C.R.A convocó a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin de que si lo consideran procedente formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional y la transparencia del proceso.

Que una vez cumplida la fecha límite para presentación de ofertas, se radico la siguiente:

<b>PROPONENTE</b>	<b>No. DE RADICADO HORA Y FECHA DE ENTREGA</b>	<b>NUMERO DE FOLIOS</b>	<b>POLIZA DE SERIEDAD</b>
INGENIERIA DE DESARROLLO LIMPIO LUIS F CASTRO S.A.S.	005678 del 27 DE JUNIO DE 2014 A LAS 8:07 AM	368	No 1084577-1 DE SURAMERICANA DE SEGUROS

Que realizada la verificación de los Requisitos Habilitantes por parte del Comité de Contratación, este determinó que la única propuesta presentada, cumplió con los criterios exigidos en el Pliego de Condiciones, y se concluyó:

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO –CRA-

RESOLUCIÓN N° 000410

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE MERITOS No. 002 DE 2014

PROPUESTA	EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	PUNTAJE DEL EQUIPO DE TRABAJO	PUNTAJE TOTAL
INGENIERIA DE DESARROLLO LIMPIO LUIS F CASTRO S.A.S.	600	360	960

Que teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que la única propuesta presentada, es favorable para la entidad, por tanto, el comité de Contratación recomendó al Director General, que de no presentarse observaciones o situaciones jurídicas que conlleven a otra decisión, se adjudique el proceso de la referencia cuyo objeto es **“FORMULAR EL PLAN DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HIDRICO PARA EL EMBALSE EL GUAJARO Y LA CIENEGA DE LURUACO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO,”** al proponente **INGENIERIA DE DESARROLLO LIMPIO LUIS F CASTRO S.A.S.**, por el valor ofertado.

Que en la audiencia llevada a cabo el día 11 de julio de 2014, la corporación reviso la oferta económica del único proponente y en el curso de la misma se acordó que el valor del contrato sería la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M.L. (\$444.000.000)**. En esa instancia también se verifico que el valor económico ofrecido estuvo dentro del rango del presupuesto oficial asignado al presente proceso.

Dados estos antecedentes, se

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicarle a **INGENIERIA DE DESARROLLO LIMPIO LUIS F CASTRO S.A.S.**, el contrato que tiene por objeto **“FORMULAR EL PLAN DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HIDRICO PARA EL EMBALSE EL GUAJARO Y LA CIENEGA DE LURUACO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO ”**, por valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M.L. (\$444.000.000)**, y por un plazo de **CINCO (5) MESES**.

**ARTICULO SEGUNDO:** Las obligaciones contraídas cuentan con la Disponibilidad Presupuestal No 298 de 2014, del presupuesto de la CORPORACIÓN.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

Dado en Barranquilla a los **16 JUL. 2014**

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

*Alberto Escolar Vega*

**ALBERTO ESCOLAR VEGA  
DIRECTOR GENERAL**

Proyectado por: Ramiro Fernández Carrillo, Contratista 05 de 2014.  
Reviso: Rafael Mejia Pertuz, Asesor Externo.  
Aprobó: Eduardo Castillo Povea, Coordinador Oficina Jurídica.